

Loja, 03 de mayo de 2011

Dra. Vallejo
Frederick
2011-05-03

Srs.
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad,

De mi consideración:

Por medio de la presente hago conocer la cesión de participaciones, celebrada entre los señores BRUNO SANTIAGO PALADINES PUERTAS y esposa ADRIANA AGUIRRE VIVANCO, a favor de la señora DUNIA JANETH VIVANVO VELEZ de compañía "FORMAR CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA.", con RUC Nro. 1191711870001, la cual quedaría de la siguiente forma:

CEDENTE(S)	CESSIONARIA	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
C.I. 1102997663 BRUNO SANTIAGO PALADINES PUERTAS	C.I. 1102417829 DUNIA JANETH VIVANCO VELEZ	60	\$60.00	NACIONAL
C.I. 1713176467 ADRIANA AGUIRRE VIVANCO (ESPOSA)				

Para constancia de la compañía la cesion esta inscrita en el libro de participaciones de la compañía con fecha 12 de febrero de 2010

Por la favorable atención se digna dar a la presente le antelo mis sinceros agradecimientos

Atentamente,

Freddy Castillo Hoyos
GERENTE GENERAL FORMAR CÍA. LTDA.



201030
3 - MAYO 2011
R

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**
2 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FORMAR CENTRO**
3 **DE CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA."**

4 **OTORGADA POR: BRUNO SANTIAGO PALADINES PUERTAS Y ESPOSA,**

5 **A FAVOR DE: DUNIA JANETH VIVANCO VELEZ**

6 **CUANTIA: \$ 60.00 DOLARES**

7 l.n.

8 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del
9 Ecuador, el día de hoy miércoles diecisiete de febrero del año dos mil diez,
10 ante mi Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón Loja,

11 comparecen los cónyuges: BRUNO SANTIAGO PALADINES PUERTAS Y

12 ADRIANA AGUIRRE VIVANCO, por sus propios derechos; y, DUNIA

13 JANETH VIVANCO VELEZ, por sus propios derechos, de estado civil

14 casada.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

15 domiciliados en la ciudad de Loja, perteneciente al cantón Loja, provincia

16 de Loja, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.-

17 Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

18 entregan, la misma que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR

19 NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese

20 incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía de

21 Responsabilidad Limitada FORMAR CENTRO DE CAPACITACION

22 PROFESIONAL CIA. LTDA., de conformidad al tenor al siguiente:

23 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del

24 presente contrato por una parte los cónyuges BRUNO SANTIAGO

25 PALADINES PUERTAS y ADRIANA AGUIRRE VIVANCO, a quienes en lo

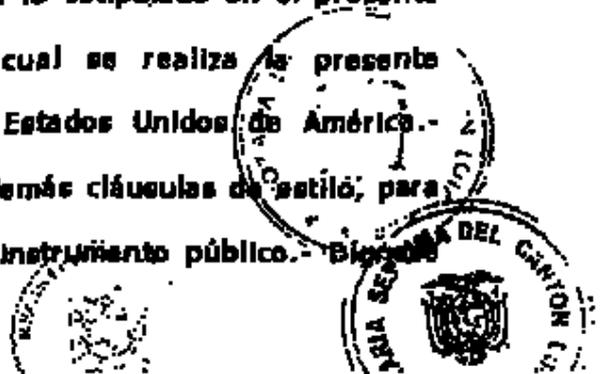
26 posterior y para efectos de este contrato se les denominará como "LOS-

27 CEDENTES"; y, por otra parte la señora: DUNIA JANETH VIVANCO VELEZ,



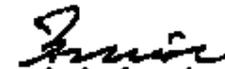
1 portadora de la cédula de ciudadanía No. 1102417829, de estado civil
2 casada; a quién en lo posterior de este contrato se le denominará como
3 "LA CESIONARIA".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía de
4 Responsabilidad Limitada FORMAR CENTRO DE CAPACITACION
5 PROFESIONAL CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja,
6 perteneciente al cantón Loja, provincia de Loja, con un capital social de
7 cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América; y un plazo de
8 duración de cincuenta años; mediante escritura pública celebrada ante el
9 notario Séptimo del cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, el día
10 veintidós de enero del año dos mil cuatro, la misma que fue aprobada por
11 el Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante
12 Resolución No. 04.DSCL.018, de fecha 04 de febrero del 2004, e inscrita en
13 el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ochenta y
14 tres (83), de fecha 05 de febrero del 2004.- b) El señor Bruno Santiago
15 Paladines Puertas, es socio y por ende propietario de ciento cuarenta
16 participaciones de un dólar cada una en la compañía FORMAR CENTRO DE
17 CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA.- c) La Junta General
18 Extraordinaria de socios de la compañía FORMAR CENTRO DE
19 CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA., de fecha once de febrero del dos
20 mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado resolvió autorizar
21 al socio Bruno Santiago Paladines Puertas, para que transfiera sesenta
22 participaciones de las ciento cuarenta participaciones que posee en la
23 compañía en mención, en favor de la señora Dunia Janeth Vivanco Vélez.-
24 TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes señalados, el cedente
25 Bruno Santiago Paladines Puertas juntamente con su cónyuge Adriana
26 Aguirre Vivanco, ceden en venta real y efectiva sesenta participaciones de
27 un dólar cada una, que poseen en la compañía FORMAR CENTRO DE
28 CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA., en favor de la señora Dunia
29 Janeth Vivanco Vélez, con todos los derechos y obligaciones inherentes a

1 las mismas.- CUARTA.- MARGINACION.- Para los fines legales de esta
2 cesión o transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la
3 inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del
4 cantón Loja, así como se anotará en el libro correspondiente de
5 participaciones y socios de la compañía FORMAR CENTRO DE
6 CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA., a efectos de que se actualice el
7 cuadro de participaciones sociales; así mismo se realizará los demás
8 trámites legales que fueren necesarios para la total legalización de esta
9 transferencia de participaciones y así surta sus efectos legales.- QUINTA.-
10 El valor económico por el cual se realiza la presente transferencia de las
11 sesenta participaciones, es de un dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una, lo cual da un total de sesenta dólares de los Estados Unidos de
13 América.- SEXTA.- La señora Adriana Aguirre Vivanco, manifiesta a través
14 del presente instrumento público, su expreso y formal consentimiento para
15 que su cónyuge Bruno Santiago Paladines Puertas, ceda en venta real y
16 efectiva sesenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la
17 compañía FORMAR CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA.-
18 SEPTIMA.- Las partes contratantes dejan expresa constancia que el valor
19 económico por el cual se ha realizado la presente transferencia ha sido
20 cubierto y pagado en su totalidad por la cesionaria y recibido a entera
21 satisfacción por los cedentes; y, además que en esta transferencia se
22 incluyen todos los derechos y obligaciones que como socio de la compañía
23 en mención le corresponde al cedente, los mismos que pasan a favor y
24 cargo de la cesionaria.- OCTAVA.- Las partes contratantes aceptan la
25 transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en el presente
26 contrato.- NOVENA.- la cuantía por la cual se realiza la presente
27 transacción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de América.-
28 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para
29 la perfección y validez plena del presente instrumento público.-



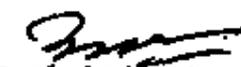
1 Atendernos. Firma.- Ilegible Dr. Luis Santín Campoverde.- ABOGADO.-
2 Matrícula número dos mil doscientos sesenta y dos C.P.J.L.- Hasta aquí la
3 minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican
4 plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos de
5 identidad.- Formalizado el presente Instrumento público Yo, el Notario lo
6 lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en su contenido lo
7 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- Firma).-
8 Bruno Santiago Paladines Puertas.- Adriana Aguirre Vivanco.- Dunia Janeth
9 Vivanco Vélez.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán.-

10 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
11 COPIA CERTIFICADA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
12 LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

13
14 
15  Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR



16
17 B. A. Z. O. M. Siendo por tal, que mediante la presente escritura pública, el
18 señor Bruno Santiago Paladines Puertas, ha cedido ciertos
19 participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía
20 FORMAR CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL, CIA LTDA. en
21 favor de Dunia Janeth Vivanco Vélez.- D O Y F E. que esta transferencia
22 de participaciones, se ha marginado al pie de la matriz de la escritura
23 pública de constitución de la compañía en referencia - Loja, diecisiete de
24 febrero del 2010

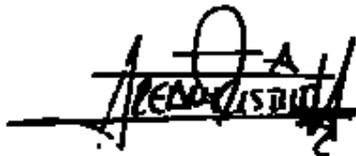
21
22 
23  Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR



C E R T I F I C A D O

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "FORMAR CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA.", de fecha 11 de febrero del 2010; con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Bruno Santiago Paladines Pueritas, para que transfiera sesenta participaciones de un dólar cada, que posee en la compañía "FORMAR CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA.", en favor de la señora: DUNIA JANETH VIVANCO VELEZ.

Loja, 12 de febrero del 2010.



Freddy Paul Castillo Hoyos
Gerente General de la Compañía
FORMAR CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA.



2 ABR 2011

NOTARIA



SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "FORMAR CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL
CIA. LTDA.", DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2010.

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los once días del mes de febrero del año 2010, siendo las 18h00 p.m., en el domicilio de la compañía y previa convocatoria legalmente realizada, se reúnen los socios de la compañía "FORMAR CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL CIA. LTDA.", señores Bruno Santiago Paladines Puertas, María Gabriela Paladines Puertas, Elvia María Elena Sánchez Puertas, Lida Magnolia Tandozo, Santiago Fabián Armiños Valdivieso, Pedro Paladines Puertas y Freddy Paul Castillo Hoyos; con el objeto de llevar a efecto la sesión extraordinaria de Junta General de socios, para conocer y resolver a cerca de la petición hecha por el socio: Bruno Santiago Paladines Puertas, respecto a la autorización que solicita para proceder a vender una parte de las participaciones que le corresponde en la compañía, esto es 60 participaciones, en favor de la señora Dunio Janeth Vivanco Vélez. Siendo las dieciocho horas quince minutos, la señora presidenta de la compañía declara instalada la sesión y solicita que a través de secretario se de lectura del orden del día el mismo que consta en los siguientes puntos:

- 1.- Lectura del acta anterior; y.
- 2.- Tratar respecto a la petición hecha por el señor Bruno Santiago Paladines Puertas.

Una vez puesto en consideración, se aprueba el orden del día el mismo que se detalla a continuación.

- 1.- Lectura del acta anterior.- se da lectura a la misma y luego de algunas deliberaciones se acordó y aprobó su contenido.

2. La señora presidenta de la compañía, manifiesta que se ha presentado a la Gerencia General de la compañía, la solicitud de venta de una parte de las participaciones que posee el señor Bruno Santiago Paladines Puertas, por lo que se pone a consideración de la asamblea, la misma que aprueba y autoriza al mencionado socio para que proceda vender una parte de las participaciones que poseen en la compañía, es decir para que ceda en venta 60 participaciones de los ciento cuarenta que posee. Siendo las Diecinueve horas (siete de la noche), y habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta dispone que se forme el expediente de la junta, con la lista de socios concurrentes a la misma y concede un momento de receso para la elaboración del acto respectivo. Una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad el acto, sin modificaciones y suscrita por los socios.



Magnolia Tandazo

PRESIDENTA



Freddy Paul Castillo Hoyos

GERENTE-SECRETARIO



María Gabriela Paladines Puertas

Socio



Elvia María Elena Sánchez Puertas

Socio



Bruno Santiago Paladines Puertas

Socio



Santiago Fabián Aránguez Valdívieso

Socio



Pedro Paladines Puertas

Socio